



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ASISTENCIALES
INSTITUTO ESPECIALIZADO DE
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

**PROCEDIMIENTOS DE PROCESOS
ASISTENCIALES**

PROCESO: 09 NUTRICIÓN

SUBPROCESOS	PROCEDIMIENTOS
Nutrición enteral y parenteral	Nutrición parenteral
	Nutrición enteral y farmacológica por vía oral
Nutrición convencional	Nutricional convencional



MAYO 2005

FICHA DE PROCEDIMIENTO

- I. **DENOMINACIÓN:** NUTRICIÓN PARENTERAL
- II. **SUBPROCESO:** Nutrición parenteral y enteral
- III. **PROCESO:** Nutrición
- IV. **CODIGO:** 090101
- V. **CLIENTE O USUARIO:** Paciente oncológico
- VI. **OBJETIVO:** Cubrir los requerimientos nutricionales del Paciente por vía parenteral.
- VII. **PRODUCTO FINAL:** Paciente con alimentación por vía parenteral
- VIII. **PERIODICIDAD:** Eventual
- IX. **BASE LEGAL:**
1. Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
 2. Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
 3. Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
 4. Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.O1 - Directiva para la formulación de documentos técnico normativos de gestión.
 5. Resolución Directoral N° 047-DG-INEN 2005 (14/03/05) – Comité Nutricional Asistencial.
- X. **NORMAS:**
1. En la ejecución del procedimiento se debe dar estricto cumplimiento a las normas de bioseguridad.
 2. El encargado del área de mezclas Parenterales debe supervisar que el personal técnico y/o de limpieza mantenga la permanente higiene y conservación de los equipos e instalaciones que utilizan.
 3. El proceso de elaboración de las mezclas Parenterales debe ceñirse a los protocolos e indicaciones médicas respectivas.
- XI. **RECURSOS HUMANOS:**
1. Médico tratante.
 2. Médico integrante del Comité de Nutrición.
 3. Enfermera integrante del Comité de Nutrición.
 4. Químico Farmacéutico integrante del Comité de Nutrición.
 5. Nutricionista integrante del Comité de Nutrición.
 6. Secretaria
- XII. **RECURSOS MATERIALES:**
1. Material de Oficina
 2. Material médico para la nutrición parenteral
 3. Insumos para mezcla de nutrientes.
- XIII. **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO:**
1. Ambiente adecuado para la inserción de la vía central endovenosa.
 2. Cabina de Flujo Laminar
- XIV. **INDICADORES:**
1. Número de pacientes con nutrición parenteral prescrita
 2. Número de pacientes con nutrición parenteral solicitada/atendida
 3. Cobertura de fórmulas parenterales programadas/atendidas
 4. Tiempo de atención promedio
- XV. **ANEXOS:**
1. Descripción del Procedimiento
 2. Flujoograma del Procedimiento



Nº de Orden	Tipo de Activo	Descripción de Actividad	Producto o Resultado	Responsable	Unidad Organizativa del Responsable	Indicador de Gestión o Control	tipo/Origen de Procedimiento
1	I	Prescripción médica y requerimiento de nutrición parenteral	Registro de prescripción de nutrición parenteral en H.C.	Médico tratante	Departamento Médico o Quirúrgico	Número de pacientes con nutrición parenteral prescrita	Procedimiento: Evaluación clínica y diagnóstico
2	O	Entrega de interconsulta al Comité de Nutrición Asistencial	Hoja de interconsulta	Secretaría	Departamento Médico o Quirúrgico		
3	O	Recepción de interconsulta y programación de atención al Paciente	Paciente programado	Enfermera integrante del Comité de Nutrición	Dpto. de Enfermería		
4	O	Recepción y evaluación clínica del Paciente y solicitud de exámenes de estado basal bioquímicos y hematológicos entre otras	Registro de evaluación y Solicitud de exámenes	Médico integrante del Comité de Nutrición	Departamento Médico o Quirúrgico del Médico		
5	O	Recepción de resultados de exámenes solicitados y determinación de Esquema nutricional parenteral del Paciente	Esquema Nutricional	Médico integrante del Comité de Nutrición	Departamento Médico o Quirúrgico del Médico		
6	O	Evaluación nutricional del Paciente	Hoja nutricional	Nutricionista integrante del Comité de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
7	O	Colocación de vía central al Paciente hospitalizado o ambulatorio para su nutrición parenteral	Paciente con vía central endovenosa para nutrición parenteral	Médico integrante del Comité de Nutrición	Departamento Médico o Quirúrgico del Médico		
8	O	Elaboración de Receta con prescripción de insumos y material médico para nutrición parenteral	Receta Médica	Médico integrante del Comité de Nutrición	Departamento Médico o Quirúrgico del Médico		
9	O	Entrega de Receta y capacitación y orientación a Paciente ambulatorio y Familiar para la administración de la mezcla nutricional parenteral.	Receta entregada y Paciente y Familiar capacitado	Enfermera integrante del Comité de Nutrición	Dpto. de Enfermería		
10	O	Entrega de Receta a la Enfermera Jefe de Servicio para el Paciente Hospitalizado	Receta entregada	Enfermera integrante del Comité de Nutrición	Dpto. de Enfermería		
11	O	Adquisición y entrega de los insumos y material médico de nutrición parenteral de Paciente ambulatorio al Químico Farmacéutico	Insumos y material médico adquirido y entregado	Paciente ambulatorio o Familiar			Procedimiento Venta, producción y dispensación de medicamentos
12	O	Recojo de Farmacia y entrega de los insumos y material médico de nutrición parenteral de Paciente hospitalizado al Químico Farmacéutico	Insumos y material médico recabado y entregado	Enfermera integrante del Comité de Nutrición	Dpto. de Enfermería		Procedimiento Venta, producción y dispensación de medicamentos



N° de Orden	Tipo Actividad	Descripción de Actividades	Producto o Resultado	Responsable	Unidad Organizativa del Responsable	Indicador de Calidad	Responsabilidad de Procedimiento
13	O	Verificación organoléptica y de fecha de vencimiento de insumos para nutrición parenteral. En caso de no encontrarse en buen estado devolución a la Enfermera o Familiar para su cambio hasta que se verifique técnicamente su condición adecuada para la mezcla nutricional prescrita	Insumos y material médico verificados y en buen estado	Químico Farmacéutico integrante del Comité de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
14	O	Rótula, acondiciona y elabora la mezcla nutricional parenteral	Mezcla nutricional parenteral elaborada, envasada y rotulada	Químico Farmacéutico integrante del Comité de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
15	O	Registro de entrega de la mezcla nutricional parenteral a la Enfermera en el caso de Pacientes hospitalizados y al Familiar del Paciente ambulatorio	Registro de entrega de Mezclas nutricionales parenterales producidas	Químico Farmacéutico integrante del Comité de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
16	O	Administración de mezcla nutricional parenteral a paciente hospitalizado por Enfermera de piso bajo supervisión de la Enfermera del Comité de Nutrición Asistencial	Paciente hospitalizado con mezcla nutricional parenteral infundida	Enfermera de Piso y Enfermera integrante del Comité de Nutrición	Dpto. de Enfermería		
17	O	Administración de mezcla nutricional parenteral a paciente ambulatorio	Paciente ambulatorio con mezcla nutricional parenteral infundida	Enfermera integrante del Comité de Nutrición			
18	O	Evaluación y registro de reacciones adversas de las mezclas en H.C.	Registro de reacciones adversas en H.C.	Químico Farmacéutico integrante del Comité de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
19	D	Evaluación médica periódica a Paciente Hospitalizado y Ambulatorio a) Si se determina continuar el tratamiento retornar a la Actividad N° 8. b) Si se determina suspender el tratamiento pasar a la siguiente Actividad.	Continuidad o suspensión de nutrición parenteral	Médico integrante del Comité de Nutrición	Departamento Médico o Quirúrgico del Médico		
20	O	Suspensión de nutrición parenteral al Paciente, registro en H.C. y derivación de Paciente al Médico Tratante que prescribió la nutrición parenteral	Registro de suspensión de nutrición parenteral en H.C.	Médico integrante del Comité de Nutrición	Departamento Médico o Quirúrgico del Médico		
21	O	Remisión de Interconsulta a Médico Tratante.	Interconsulta	Enfermera integrante del Comité de Nutrición	Dpto. de Enfermería	Tiempo de atención	



FICHA DE PROCEDIMIENTO

- I. **DENOMINACIÓN:** NUTRICION ENTERAL Y FARMACOLÓGICA POR VIA ORAL
- II. **SUBPROCESO:** Nutrición parenteral y enteral
- III. **PROCESO:** Nutrición
- IV. **CODIGO:** 090201
- V. **CLIENTE O USUARIO:** Paciente oncológico
- VI. **OBJETIVO:** Cubrir los requerimientos nutricionales del Paciente con la fórmula enteral prescrita.
- VII. **PRODUCTO FINAL:** Paciente alimentado con nutrición enteral.
- VIII. **PERIODICIDAD:** Diaria
- IX. **BASE LEGAL:**
1. Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
 2. Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
 3. Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
 4. Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.O1 – Directiva para la formulación de documentos técnico normativos de gestión.
 5. Resolución Directoral N° 047-DG-INEN 2005 (14/03/05) – Comité Nutricional Asistencial.
- X. **NORMAS:**
1. En la ejecución del procedimiento se debe dar estricto cumplimiento a las normas de bioseguridad.
- XI. **RECURSOS HUMANOS:**
1. Médico tratante
 2. Enfermera Jefe de Servicio
 3. Médico integrante del Comité de Nutrición.
 4. Enfermera integrante del Comité de Nutrición.
 5. Nutricionista integrante del Comité de Nutrición.
 6. Técnica de Nutrición
 7. Secretaria
- XII. **RECURSOS MATERIALES:**
1. Material de Oficina
 2. Sonda para la nutrición enteral
 3. Fórmulas enterales.
 4. Bolsas de alimentación enteral con sus equipos.
 5. Bombas de infusión
- XIII. **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO:**
1. Ambiente adecuado para la atención en consulta del paciente.
 2. Ambiente para educación grupal y demostración
 3. Equipo de esterilización
 4. Sistema de Información de control y estadística de Nutrición.
- XIV. **INDICADORES:**
1. Número de pacientes con nutrición enteral prescrita
 2. Cobertura de fórmulas enterales presentadas/atendidas
- XV. **ANEXOS:**
1. Descripción del Procedimiento
 2. Flujograma del Procedimiento



Nº de Orden	Tipo Actividad	Descripción de Actividad	Productos o Recursos	Responsable	Ubicación Organizativa Responsable	Indicador de Calidad o Control	Impacto/Objetivo de Proceso/Resultado
1	I	Evaluación y prescripción médica de nutrición enteral por vía oral o por sonda para pacientes derivados de intervención quirúrgica oncológica.	Registro de prescripción de nutrición enteral en H.C.	Médico tratante	Departamento Médico o Quirúrgico	Número de pacientes con nutrición enteral prescrita	Procedimiento: Intervención Quirúrgica
2	O	Registro de la dieta de nutrición Enteral en Hoja de Dietas y entrega a Nutricionista Clínica	Hoja de Dietas	Enfermera Jefe de Servicio	Dpto. de Enfermería		
3	O	Evaluación nutricional e indicación específica de fórmula de nutrición enteral	Indicación de fórmula de nutrición enteral	Nutricionista integrante del Comité de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
4	O	Preparación de las Fórmulas de Nutrición Enteral y entrega a la Enfermera a cargo del Paciente hospitalizado	Fórmula de nutrición enteral entregada	Técnica de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
5	O	Administración de la fórmula de nutrición enteral al Paciente por vía oral o por sonda, por Enfermera de Piso bajo supervisión de Enfermera del Comité nutricional asistencial	Formularia administrada al Paciente	Enfermera de Piso y Enfermera integrante del Comité de Nutrición	Dpto. de Enfermería		
6	O	Registro en Reporte diario de Fórmulas atendidas a Jefe de Nutrición	Registro y reporte de Fórmulas atendidas	Técnica de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
7	O	Supervisión y evaluación diaria de atención de nutrición enteral	Reporte de supervisión y evaluación de nutrición	Nutricionista integrante del Comité de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
8	D	Evaluación médica del Paciente hospitalizado a) Si se determina continuar la nutrición enteral por retomar a la Actividad N° 4. b) Si se determina cambiar fórmula retomar a Actividad N° 3 c) Si se determina suspender la nutrición enteral, pasar a la Actividad N° D1 c) Si se da de alta al Paciente y continuar con la nutrición enteral pasar a la siguiente Actividad	Registro en H.C	Médico integrante del Comité de Nutrición	Departamento Médico o Quirúrgico del Médico		
9	D	Si se determina cambiar a la vía oral, extracción de sonda del Paciente y hemostásis y cierre de la herida o abertura en caso pertinente	Sonda extraída	Médico integrante del Comité de Nutrición	Departamento Médico o Quirúrgico del Médico		
10	O	Capacitación a Familiar y Paciente para la preparación de la Fórmula e ingestión o introducción por sonda de la Fórmula de Nutrición Enteral	Paciente ambulatorio o Familiar capacitado	Nutricionista integrante del Comité de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
11	O	Adquisición de Fórmula, preparación y administración oral o por sonda de nutrición enteral al Paciente ambulatorio	Formularia administrada al Paciente	Paciente o Familiar			Procedimiento Venta, producción y dispensación de medicamentos
12	O	Indicaciones para la dieta terapéutica o normal de nutrición por vía oral al Paciente y programación de citas para consultas y evaluaciones periódicas	Indicaciones de dieta	Nutricionista integrante del Comité de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente		



Nº de Orden	Autógr.	Descripción de Actividad	Prevalencia y Pasado	Responsables	Responsable	Procedimientos relacionados
12	O	Evaluación periódica de evolución nutricional y registro en H.C. de Paciente ambulatorio y derivación para evaluación periódica por Médico Tratante.	Registro de Evaluación nutricional e Interconsulta	Nutricionista integrante del Comité de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente	
13	O	Recepción de Interconsulta y programación de cita	Tarjeta de Cita	Secretaría	Dpto de atención de Servicios al Paciente	
14	O	Recepción del Paciente, anamnesis, entrevista al Paciente, examen clínico y solicitud de exámenes auxiliares necesarios	Registro de examen en H.C.	Médico tratante	Departamento Médico o Quirúrgico	
15	O	Recepción de resultados de exámenes auxiliares y determinación de continuidad de nutrición enteral de paciente ambulatorio. a) Si se determina continuar la nutrición enteral retornar a la Actividad N° 11 b) Si se determina dar de alta de la nutrición enteral derivar al Paciente a la Nutricionista Clínica	Registro en H.C.	Médico tratante	Departamento Médico o Quirúrgico	Procedimientos: Evaluación de Tejidos y Líquidos
16	O	Indicaciones para la dieta terapéutica o normal de nutrición por vía oral al Paciente	Indicaciones de dieta	Nutricionista integrante del Comité de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente	



[Handwritten signature]

FICHA DE PROCEDIMIENTO

- I. **DENOMINACIÓN:** NUTRICIÓN CONVENCIONAL
- II. **SUBPROCESO:** Nutrición Convencional
- III. **PROCESO:** Nutrición
- IV. **CODIGO:** 090202
- V. **CLIENTE O USUARIO:** Paciente oncológico hospitalizado y personal autorizado del INEN
- VI. **OBJETIVO:** Cubrir los requerimientos nutricionales de los pacientes hospitalizados y personal autorizado del INEN, mediante la nutrición convencional.
- VII. **PRODUCTO FINAL:** Pacientes hospitalizados y personal autorizado alimentados con nutrición convencional
- VIII. **PERIODICIDAD:** Diaria
- IX. **BASE LEGAL:**
1. Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
 2. Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
 3. Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
 4. Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.O1 - Directiva para la formulación de documentos técnico normativos de gestión.
- X. **NORMAS:**
1. En la ejecución del procedimiento se debe dar estricto cumplimiento a las normas de bioseguridad
 2. Se deberá de coordinar permanentemente la programación con la Oficina de Logística, el control de las dietas de los pacientes con cada Nutricionista de Piso y el control de raciones al personal autorizado del INEN con la Oficina de Personal - Bienestar.
- XI. **RECURSOS HUMANOS:**
1. Jefe de Departamento de Atención de Servicios al Paciente.
 2. Jefe de la Oficina de Personal.
 3. Médico tratante
 4. Enfermera Jefe de Servicio
 5. Nutricionista Clínica
 6. Nutricionista de Producción y distribución
 7. Técnico en Nutrición
 8. Auxiliar de Nutrición
 9. Digitador de Oficina de Personal – Bienestar
- XII. **RECURSOS MATERIALES:**
1. Material de Oficina
 2. Equipos de Cocina
 3. Vajilla y cubiertos de acero inoxidable.
 4. Vajilla y cubiertos de loza para pacientes
 5. Insumos alimenticios frescos y secos.
- XIII. **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO:**
1. Ambiente y anaqueles adecuados para almacenamiento de víveres secos
 2. Ambiente y frigorífico adecuado para almacenamiento de víveres frescos
 3. Ambiente, equipos de cocina y mesas de trabajo para la preparación de alimentos de todos los pacientes hospitalizados y personal del INEN.
 4. Ambiente y equipos para pre-preparación, preparación y distribución de raciones de menús
 5. Ambiente y mobiliario para Comedor del personal, equipo de servicio: frío – caliente y bebidas
 6. Coches de recojo y distribución de dietas a los pacientes hospitalizados.



7. Oficina, mobiliario, PC e impresora para uso del personal de nutrición
8. Sistema de Información de control y estadística de Nutrición.

XIV. INDICADORES:

1. Número de pacientes con dieta y raciones programadas.
2. Cobertura de dietas y raciones atendidas.
3. Número de quejas y reclamos de los usuarios por la alimentación recibida.

XV. ANEXOS:

1. Descripción del Procedimiento
2. Flujograma del Procedimiento



1	Prescripción médica de la dieta adecuada en el tratamiento oncológico y/o exámenes al paciente según la patología y el protocolo respectivo.	Registro de la dieta prescrita en Hoja de Dietas y entrega a Nutricionista Clínica	Visita y evaluación nutricional al Paciente e indicación específica de dieta en relación a la programación de menú diario.	Programación y entrega del número del INEN con racionamiento autorizado, según turnos y guardias	Programación de distribución de dietas y raciones a Pacientes y personal autorizado	Pedido de víveres secos y frescos necesarios para la Programación de dietas y raciones.	Atención de Pedido, entrega de víveres frescos y secos para las dietas y raciones programadas y registro en Kardex de SubAlmacén de Víveres.	Control diario de calidad de víveres frescos y secos recibidos. En caso de menor calidad o deterioro, cambio de víveres y presentación de informe para el análisis y acción correctiva necesaria	Comunicación de la Programación de dietas del día siguiente, a los Técnicos responsables de su producción y distribución.	Producción o preparación del desayuno, almuerzo y cena según la programación de dietas y raciones.	Control concurrente de la calidad en la preparación de las dietas y raciones programadas y aplicación de medidas correctivas en caso necesario	Servido del desayuno, almuerzo y cena en las vajillas según la programación.	Distribución de dieta: desayuno, almuerzo y cena a los Pacientes hospitalizados e informe de su distribución a Enfermera y Nutricionista Clínica a cargo del Paciente.	Control y registro de acceso a la distribución de racionamiento del personal autorizado en el INEN según la programación de dietas y guardias.	1	Departamento Médico o Quirúrgico	Número de pacientes con dieta prescrita	Procedimiento: Evaluación Clínica y Diagnóstico
2		Hoja de Dietas	Indicación de dieta específica													Dpto. de Enfermería		
3																Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
4																Oficina de Personal		
5																Dpto de Atención de Servicios al Paciente	Número de dietas programadas por cada tipo y variación porcentual	Procedimiento: Venta y Dispensación de Medicamentos
6																Dpto de Atención de Servicios al Paciente	Nivel de stock por ítem real / mínimo	Procedimiento: Almacenamiento y Distribución
7																Dpto de Atención de Servicios al Paciente	Nivel de roturas de stock y variación porcentual	Procedimiento: Almacenamiento y Distribución
8																Dpto de Atención de Servicios al Paciente	Calidad de víveres. Número y/o peso de ítems devueltos y variación porcentual	
9																Dpto de Atención de Servicios al Paciente	Nivel de variación o ajustes a la programación de dietas	
10																Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
11																Dpto de Atención de Servicios al Paciente	Calidad de preparación de dietas	
12																Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
13																Dpto de Atención de Servicios al Paciente		
14																Oficina de Personal		



15	O	Distribución de desayuno, almuerzo y cena al personal autorizado según la programación de turnos y guardias.	Racionamiento distribuido al Personal	Técnico de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente							
16	O	Supervisión de calidad, cantidad y oportunidad de la distribución de la dieta programada: desayuno, almuerzo y cena a los Pacientes hospitalizados a su cargo, recojo de novedades, reclamos, sugerencias y ajustes y presentación de reporte diario a Jefe de Nutrición.	Reporte de supervisión de distribución de dieta	Nutricionista Clínica	Dpto de Atención de Servicios al Paciente	Calidad, cantidad y oportunidad de dietas distribuidas						
17	O	Devolución de viveres frescos y secos no utilizados al SubAlmacén de Viveres de Nutrición.	Registro de devolución	Nutricionista de programación y producción	Dpto de Atención de Servicios al Paciente	Tipo y cantidad de viveres no utilizados / solicitados						
18	O	Recojo de vajillas y cubiertos, lavado y desinfección de vajillas, cubiertos y coches para la siguiente distribución del desayuno, almuerzo o cena, embolsado y entrega de desechos orgánicos a personal de limpieza	Vajilla, cubiertos y coches limpios y desinfectados. Desechos orgánicos embolsados y entregados	Técnicos de Nutrición	Dpto de Atención de Servicios al Paciente							
19	O	Lavado y desinfección de equipos, mobiliario, enseres y area de trabajo de cocina al término de la preparación de la cena.	Equipos, mobiliario y Cocina limpia y desinfectada	Técnico en Nutrición - Maestro de Cocina	Dpto de Atención de Servicios al Paciente							
20	O	Supervisión, control y reporte de limpieza y desinfección de cocina, equipos, enseres, coches, vajilla y servicios y de embolsado y eliminación de desechos	Registro de control y reporte	Nutricionista de programación y producción	Dpto de Atención de Servicios al Paciente					Procedimiento: Eliminación de desechos		
21	O	Comunicación de alta efectiva por Jefe de Servicio de Enfermería a Nutricionista Clínica	Informe de alta efectiva	Enfermera Jefe de Servicio	Dpto. de Enfermería	Número de dietas de Pacientes con alta médica y sin alta efectiva por día				Procedimiento: Alta hospitalaria		
22	O	Exclusión de programación de producción y distribución de dieta al Paciente con alta efectiva	Programa de producción y distribución de dietas	Nutricionista de programación y producción	Dpto de Atención de Servicios al Paciente							
23	T	Indicaciones de dieta al Paciente dado de alta o paciente ambulatorio y control periódico de su evolución nutricional en caso necesario.	Indicaciones de dieta	Nutricionista Clínica	Dpto de Atención de Servicios al Paciente							

